



Ayuntamiento
de Elda

manual práctico

de **información y transparencia**

de las **subvenciones e inversiones municipales**

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 446d728ca3444254b26257d151aa9b55001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Índice

0. Introducción

1. Normas Generales de aplicación del presente manual

1.1 Pautas generales

1.1.1 Colocación de la marca gráfica del Ayuntamiento de Elda en el lugar correcto

1.2 Medidas para las entidades preceptivas del cumplimiento del presente manual

1.2.1 Sujetos obligados

1.2.2 Comunicación de la suscripción del convenio o subvención en la página web de la entidad beneficiaria

1.2.3 Colocación de una placa informativa como entidad beneficiaria de una aportación municipal

1.2.4 Actividades formativas e informativas, congresos, jornadas, seminarios o exposiciones

1.2.5 Publicaciones impresas y electrónicas

1.2.6 Material Audiovisual

1.2.7 Entidades deportivas y deportistas profesionales

1.3 Medidas para el conocimiento de la ciudadanía de las inversiones municipales.

1.3.1 Disposición de soportes en un lugar apropiado

1.3.2 Carteles informativos

1.3.3 Difusión de la actuación entre la ciudadanía

2. Normativa de Referencia

3. Anexos



0. Introducción

El presente manual tiene como objetivo establecer los criterios para la información y transparencia de las subvenciones e inversiones municipales. Se establece, por primera vez, un punto de referencia para garantizar el conocimiento en la ciudadanía de la utilización de una parte importante de los fondos públicos a través de una amplia y detallada información.

Tal y como se inicia la Ley 2/2015 de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, en su apartado I del preámbulo, *“Las sociedades democráticas avanzadas han reorientado en los últimos años su acción política y su diseño institucional desde burocráticas estructuras de conocimiento y toma de decisiones, hacia un enfoque más holístico y flexible, focalizado sobre la participación, la apertura informativa y la coproducción de conocimiento y servicios.”* Porque estamos, como continua esta Ley, ante *“un nuevo paradigma: la sociedad como coproductora de conocimiento y de políticas públicas, generadora de valor público...”*.

Lejos de adoptar una perspectiva procedimentalista, este manual, se convierte en una herramienta efectiva de desarrollo social y de la calidad democrática de las sociedades avanzadas.

Las medidas deben ser cumplidas para garantizar las aportaciones que realiza el Ayuntamiento de Elda y sus Organismos Autónomos en distintas áreas y materias y propiciar la suficiente información no sólo a la ciudadanía eldense, sino también ante otras instituciones públicas y entes privados.

El alcance de estas medidas serán las entidades beneficiarias de fondos públicos mediante convenio o subvención, y las actuaciones que se llevarán a cabo en la vía pública, en instalaciones o servicios municipales.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 446d728ca3444254b26257d151aa9b55001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Como indica el apartado I del preámbulo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, *“Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”*.

Todas las acciones a las que corresponde la aplicación del presente manual, han venido en los distintos ejercicios y mandatos a favorecer el crecimiento económico y el desarrollo social de la ciudad de Elda. Muchas veces este empeño ha estado compartido con el desconocimiento por parte de las ciudadanas y los ciudadanos de Elda de las entidades que son beneficiarias de aportaciones municipales o de las actuaciones en materia de inversiones que se llevan a cabo en la ciudad.

En el apartado 1.2 y del presente manual y en todo su desarrollo, se establece el compromiso por parte de las entidades preceptivas del cumplimiento del presente manual así como de la información que deberá de difundir como beneficiaria de aportaciones municipales y su responsabilidad en el uso del mismo para el conocimiento de todas y todos los eldenses.

Las bases reguladoras, convenios o instrumentos que regulen la concesión, recogerán de forma expresa las obligaciones de publicidad activa de las medidas del presente manual.

En definitiva, todas las medidas del presente manual están encaminadas a garantizar, ampliar y reforzar la transparencia del destino del dinero público por entidades no pertenecientes al Ayuntamiento y el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de forma veraz, objetiva y adecuada.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

La ciudadana o el ciudadano no tendrá porqué preocuparse de solicitar cierta información, sino que la propia acción pública la ofrece y la responde a través de las formas y los diferentes canales existentes.

El área de Presidencia del Ayuntamiento de Elda, resolverá cualquier cuestión, duda o solución que pudiera surgir para la correcta aplicación del presente manual.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1. Normas Generales de aplicación del presente manual

1.1 Pautas generales

La aceptación de la financiación, ayuda o colaboración del Ayuntamiento de Elda llevará consigo la aceptación de estas medidas por respeto y compromiso con la transparencia en la utilización de recursos públicos y de publicidad activa.

La información y las acciones de comunicación se publicarán de forma clara, estructurada, comprensible y fácilmente localizable. Adquiere capital importancia el empleo correcto de la marca gráfica del Ayuntamiento de Elda.

Demasiados datos o demasiados logotipos, muchas veces insertados sin guardar orden, tamaño, disposición, color, confunden e impiden asimilar información. Debe quedar clara la colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad beneficiaria para que ambos logotipos se reproduzcan de una manera adecuada y proporcionada en tamaños.

1.1.1 Colocación de la marca gráfica del Ayuntamiento de Elda en el lugar correcto

La marca gráfica del Ayuntamiento de Elda recuerda la participación del Ayuntamiento de Elda o sus organismos autónomos, y por tanto, de la implicación de toda la ciudad en ese proyecto, a través del consistorio. A menudo o no aparece o aparece en un lugar donde puede pasar desapercibido.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

La correcta ubicación de la marca gráfica condiciona tanto su visibilidad como la de la labor del Ayuntamiento de Elda. Deberá ocupar un lugar destacado en publicaciones y en las distintas reproducciones.

Su posición y tamaño han de ser los adecuados a la escala de la publicación.

Construcción y área de seguridad

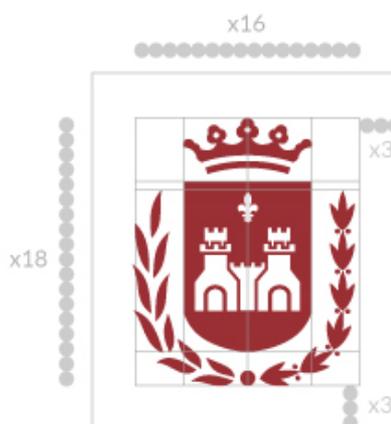
Construcción

El escudo de Elda tiene una proporción de 16x18, tomando como referencia el círculo inferior que une la orla.

Área de seguridad

Su área de seguridad es de una proporción de 3x3 de la misma referencia, ningún elemento debe de invadir este área.

La referencia (punto) de construcción es importante tenerla en cuenta para los casos en los que no sea posible usar el archivo digital. Por norma general y siempre que sea posible el escudo debe reproducirse a partir de los archivos digitales.



1.2 Medidas para las entidades preceptivas del cumplimiento del presente manual

1.2.1 Ámbitos subjetivos de aplicación

Las medidas de este manual se aplicarán a entes privados beneficiarios de ayuda, colaboración, financiación o subvención del Ayuntamiento de Elda. Como ejemplo podríamos citar asociaciones, fundaciones, clubes y entidades, educativas, deportivas, sociales y festeras que deberán publicar dicho apoyo público concedido con indicación de su importe,

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se dará publicidad al texto íntegro de los convenios suscritos, así como sus modificaciones y adendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Elda y se dará traslado a los Medios de Comunicación mediante rueda de prensa o nota de prensa o ambas acciones, de los convenios suscritos o aportaciones dispuestas en beneficio de una entidad.

1.2.3 Colocación de una placa informativa como entidad beneficiaria de una aportación municipal

La entidad deberá colocar en la fachada o en la entrada a sus instalaciones una placa informativa como beneficiaria de una aportación económica del Ayuntamiento de Elda.

La reproducción de la placa será en metacrilato y en las dimensiones, formato que se describen a continuación y en el ANEXO 1.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001	
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

1.2.4 Actividades formativas e informativas, congresos, jornadas, seminarios o exposiciones

En la celebración de actos públicos de actuaciones financiadas por fondos del Ayuntamiento de Elda, mediante ayuda directa, fruto del convenio o respuesta a una colaboración específica, la entidad beneficiaria deberá contemplar el logotipo del Ayuntamiento de Elda: en los soportes que pudiera confeccionar para la ocasión como: programas, dípticos/trípticos, flyers, roll-ups, lonas, pancartas, fondos de escenario y en las presentaciones que proyecten al inicio o clausura de la jornada.



1.2.5 Publicaciones impresas y electrónicas

Para unificar la imagen institucional del Ayuntamiento de Elda en su participación en las distintas publicaciones que realizan distintas entidades beneficiarias, se atenderá al presente manual así como a lo indicado en el Manual de Identidad Visual del Ayuntamiento de Elda.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En cualquier caso, el logotipo del Ayuntamiento aparecerá en la contraportada de la publicación o en espacio reservado al resto de colaboradores con el conocimiento y resolución del departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Elda.

Deberá utilizarse preferentemente en su rojo corporativo siempre que el fondo permita su correcta visualización. En caso contrario se optará por su versión negro o blanco o en negativo.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJEMPLO DE EVENTO
COFINANCIADO

ELECTRONIC
MUSIC
FESTIVAL

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat.

APERTURA DE PUERTAS 18.00 HORAS
21 SEPTIEMBRE | ANEXO PEPICO AMAT

FREE DRINKS | FREE PARKING | FREE ENTRY

ORGANIZA:



PATROCINA - COLABORA:



Ayuntamiento
de Elda

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 446d728ca3444254b26257d151aa9b55001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.2.6 Material Audiovisual

Los audiovisuales que realicen las entidades beneficiarias que luego justifiquen en el convenio, deberá contar la propia producción al final del mismo con el logotipo del Ayuntamiento de Elda.



1.2.7 Entidades deportivas y deportistas profesionales

Las entidades deportivas y los deportistas profesionales que reciban colaboración municipal mediante subvención, beca o patrocinio, deberán incorporar en su equipación oficial de competición el logotipo del Ayuntamiento de Elda.

Esta deberá aparecer en la equipación con visibilidad prioritaria media en base a la identidad visual corporativa del Ayuntamiento de Elda y a las indicaciones que dicten las distintas federaciones deportivas. Se requerirá revisión y conformidad previa por parte del Ayuntamiento de Elda.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 446d728ca3444254b26257d151aa9b55001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.3 Medidas para el conocimiento de la ciudadanía de las inversiones municipales.

Este apartado es de necesario cumplimiento por parte de adjudicatarios de contratos de actuaciones sobre la vía pública o en instalaciones municipales.

1.3.1 Disposición de soportes en un lugar apropiado

En diversas actuaciones llevadas a cabo en el municipio por administraciones públicas ha sido común el uso de carteles, placas o paneles instalados en lugares donde su visibilidad ha sido reducida o nula.

Al contar con este tipo de soportes deben de estar colocados donde el público pueda verlos sin esfuerzo. De esta manera tanto el soporte empleado como su contenido se beneficiarán de un alto grado de visibilidad.

1.3.2 Carteles informativos

Durante la ejecución de las actuaciones la empresa contratista deberá suministrar y colocar un cartel y soportes publicitarios con la información del proyecto, la cuantía, el plazo de ejecución y la empresa adjudicataria. La reproducción del cartel será en las dimensiones, características y formato que se describen a continuación y en el ANEXO 2.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Elda

OBRA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ELDA

PLAN ESTRATÉGICO ELDA 2030

Denominación del proyecto: **REPARACIÓN CUBIERTA "PISTA AZUL" - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

Empresa adjudicataria: **RIEGOSA - RIEGOS DEL VINALOPÓ S.L.**

Importe: **36.207,51 €**
Financiado en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Elda

#ELDA2030

Asimismo, si fuera el caso, se incluirán los logotipos de las instituciones que hayan contribuido financieramente en el proyecto respetando su propia identidad visual y en proporción al resto de logotipos que debieran aparecer.



Ayuntamiento de Elda

OBRA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ELDA

PLAN ESTRATÉGICO ELDA 2030

Denominación del proyecto: **REPARACIÓN CUBIERTA "PISTA AZUL" - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

Empresa adjudicataria: **RIEGOSA - RIEGOS DEL VINALOPÓ S.L.**

Importe total: **36.207,51 €** Importe cofinanciado: **10.254,23 €**

Cofinanciado por:





#ELDA2030

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 446d728ca3444254b26257d151aa9b55001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.3.3 Difusión de la actuación entre la ciudadanía

El artículo 145.7 de la Ley 9/2017, establece como mejoras, lo siguiente:

“En el caso de que se establezcan las mejoras como criterio de adjudicación, estas deberán estar suficientemente especificadas. Se considerará que se cumple esta exigencia cuando se fijen, de manera ponderada, con concreción: los requisitos, límites, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato.

En todo caso, en los supuestos en que su valoración se efectúe de conformidad con lo establecido en el apartado segundo, letra a) del artículo siguiente, no podrá asignársele una valoración superior al 2,5 por ciento.

Se entiende por mejoras, a estos efectos, las prestaciones adicionales a las que figuraban definidas en el proyecto y en el pliego de prescripciones técnicas, sin que aquellas puedan alterar la naturaleza de dichas prestaciones, ni del objeto del contrato.

Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.”

En virtud de ello y con el fin de mejorar la comunicación a la ciudadanía, de las obras, servicios, o demás prestaciones que se realizan por parte de este Ayuntamiento, se incluirá en el PPT de los contratos que se celebren, la siguiente mejora:

1. El Ofrecimiento de acciones de difusión en medios de prensa escrita de las actuaciones que se contemplen en el pliego.

En concreto, se valorará que se lleve a cabo:

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- i. Inserción de anuncio en formato media página en el medio con mayor tirada de la provincia de Alicante según el Estudio General de Medios del año en vigor.
 - ii. Inserción de anuncio en formato media página en medios de ámbito local.

- 2. El Ofrecimiento de acciones de difusión en medios de radio y televisión de las actuaciones que se contemplen en el pliego.
 - i. Cuña de radio durante un periodo de 7 días en emisora de ámbito local.
 - ii. Spot durante un periodo de 4 días en televisión de ámbito local o comarcal.

- 3. El Ofrecimiento de acciones de difusión en medios digitales de las actuaciones que se contemplen en el pliego.
 - i. Campaña en Redes Sociales durante un periodo de 15 días.
 - ii. Banner en medios digitales de ámbito local y provincial con una media de 30.000 impresiones.

- 4. El Ofrecimiento de acciones de difusión en publicidad exterior de las actuaciones que se contemplen en el pliego.
 - i. Inserción de publicidad en trasera en autobús que realice el recorrido por la Ciudad.
 - ii. Inserción de publicidad en Mobiliario Urbano de Publicidad e Información (MUPI) en la ciudad durante el periodo de 1 mes.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En todo caso, en estas mejora deberá incluir lo siguiente:

Información sobre la actuación llevada a cabo por este Consistorio, siempre dejando claramente especificado que el promotor es el Ayuntamiento de Elda.

En concreto, en el caso de ser un contrato de obras, además deberá incluirse el lugar exacto de la obra, barrio en donde se esté realizando, finalidad, coste y periodo de duración de las mismas.

Todas las inserciones/creatividades deberán contar con la conformidad por el Gabinete de Comunicación antes de su publicación.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. Normativa de Referencia

- Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Manual de identidad visual corporativa del Ayuntamiento de Elda. 2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 446d728ca3444254b26257d151aa9b55001

Uri de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3. Anexos

ANEXO I

Modelo de placa informativa como entidad beneficiaria de una aportación municipal.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 446d728ca3444254b26257d151aa9b55001

Uri de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO 2

Modelo de cartel de obra importe total financiado por el Ayuntamiento de Elda



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Modelo de cartel de obra importe total financiado por el Ayuntamiento de Elda



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001	
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	446d728ca3444254b26257d151aa9b55001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original